

EXPDTE. N°: 287/2004 - P.Com

AUTOR: GARCIA María Inés

EXTRACTO: Su beneplácito por la sanción de la Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de General Roca, que obliga a colocar expendedores de preservativos en todos los locales nocturnos.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

MACHADO CUEVAS GARCIA MENDIOROZ RANEA PASTORINI
RODRIGUEZ José Luis RODRIGUEZ Ademar Jorge CASTRO COLONNA
LUEIRO MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Mayo de 2005